



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 011-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO

Lima, 26 de febrero de 2021

VISTOS:

i) El Informe N° 015-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 25 de febrero de 2021, remitido a la Dirección Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario por la Oficina de Administración a través del Memorando N° 064-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO-OA de fecha 25 de febrero de 2021; ii) El Informe N° 014-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 25 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7° y 8° del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

Que, el "Anexo 2: Puestos del PEIP" del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, establece como puesto del PEIP Escuelas Bicentenario al Director del Sistema Administrativo III, quien deberá cumplir con lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento PEIP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF, que señala requisitos mínimos para ocupar el puesto de director/a ejecutivo/a y demás puestos de responsabilidad directiva que sean de libre designación y remoción;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica constituye una unidad de asesoramiento que se encuentra en el segundo nivel en la estructura orgánica del PEIP Escuelas Bicentenario, por lo que le corresponde el puesto de Director de Sistema Administrativo III, siendo este un



Firmado digitalmente por:
GARCIA VIZCARRA Diego
Fernando FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/02/2021 18:09:30-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ OLAECHEA Carmen
Elena FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/02/2021 19:18:41-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ ASTUHUMAN Yessica
Doris FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/02/2021 18:58:26-0500

puesto de responsabilidad directiva de libre designación y remoción, en el marco del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2020-EF, establece los requisitos mínimos para ocupar el puesto de Director/a Ejecutivo/a y demás puestos de responsabilidad directiva;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe 015-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO-OA-URH manifiesta que, revisada la hoja de vida documentada del señor Israel Miguel Mendoza De La Cruz, cumple con los requisitos para el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEIP Escuelas Bicentenario establecidos en el MOP de la Entidad y que no cuenta con impedimento para trabajar en el Estado;

Que, mediante Informe N° 014-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, se señaló que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento PEIP Escuelas Bicentenario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF y en el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, resulta legalmente viable efectuar la designación del profesional que desempeñará el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEIP Escuelas Bicentenario;

Con los vistos de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el Decreto de Urgencia N° 021, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 119-2020-EF, en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar al señor ISRAEL MIGUEL MENDOZA DE LA CRUZ para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario, a partir del 01 de marzo de 2021.

Artículo 2°. – Notificar la presente resolución al servidor interesado.

Artículo 3°. – Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese y comuníquese, publíquese.

PATRICIA ALVARADO LIZARME
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ OLAECHEA Carmen
Elena FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/02/2021 19:18:58-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ ASTUHUAMAN Yessica
Doris FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/02/2021 18:58:46-0500

Firmado digitalmente por:
GARCIA VIZCARRA Diego
Fernando FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/02/2021 18:09:38-0500

